



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2068

Sancionada: 13/03/1986

Promulgada: 17/03/1986 - Decreto: 439/1986

Boletín Oficial: 27/03/1986 - Nú: 2341

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Fíjase la alícuota del 5% a todo premio de apuestas o remate de apuestas en carreras de caballos a que hace referencia la Ley n° 2023.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.